



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-031- 2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

30 de mayo de 2024

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "*Glosario de Términos y Definiciones*" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:05 horas** del día **24 de mayo de 2024** se celebra la **Décima Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-031-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **09 de mayo de 2024**, en la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **17 de mayo de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **23 de mayo de 2024**, se celebró la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.**
- **ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**
- **CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.**
- **RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.**
- **REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-031-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultas solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones numeral 1 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA/LEGAL emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C., ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C., CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V., RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. y REPRINTS UNLIMITED SA DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la CONVOCATORIA.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.		RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.		REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.		RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.		REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>le otórguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>										
	C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.		RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.		REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.										
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.		RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.		REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA PARTICIPANTE.										
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios motivo de la presente Licitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Los PARTICIPANTES ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C., ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C., CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V., RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. y REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos Administrativos/Legales obligatorios establecidos en la convocatoria.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente técnicamente.

Es preciso señalar que para la PARTIDA 1 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDITORÍAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO tiene el carácter de **ÁREA REQUIRENTE** y para las PARTIDAS 2, 3, 4 y 5, la DIRECCIÓN DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL, en compañía con la persona responsable de la Coordinación Administrativa, Subdirección de Administración e Innovación del Instituto Jalisciense de Salud Mental y la Subdirección de Desarrollo Institucional, tienen el carácter de Áreas Requirentes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 2, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-031-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por las ÁREAS REQUIRENTES, donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por los titulares de las áreas, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los LICITANTES se desprende lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.			
		CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
	Renglón 1: SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Propuesta Técnica: Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.		X	No presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en el Anexo 2 Propuesta Técnica	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES.
	<p>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>a) A la conclusión del trabajo de Dictaminación, se deberá emitir la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros:</p> <p>I. Estados Contables:</p> <p>a. Estado de situación financiera;</p> <p>b. Estado de actividades;</p> <p>c. Estado de cambios en la situación financiera</p> <p>d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;</p> <p>e. Estado de flujos de efectivo;</p> <p>f. Estado analítico del activo;</p> <p>g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;</p> <p>h. Informe sobre pasivos contingentes;</p> <p>i. Notas a los estados financieros;</p> <p>II. Estados Presupuestarios:</p> <p>a. Estado analítico de Ingresos</p> <p>b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos</p> <p>i. Por clasificación administrativa</p> <p>ii. Por clasificación económica (tipo de gasto)</p> <p>iii. Por clasificación por objeto del gasto</p> <p>iv. Por clasificación funcional</p> <p>c. Endeudamiento neto</p> <p>d. Intereses de la deuda</p> <p>e. Indicadores de postura fiscal</p> <p>III. Informes Programáticos:</p> <p>a. Gasto por categoría programática</p> <p>b. Programas y proyectos de inversión</p> <p>c. Indicadores de Resultados</p> <p>IV. Información Patrimonial:</p> <p>a. Relación de bienes muebles</p> <p>b. Relación de bienes inmuebles</p> <p>c. Relación de cuentas bancarias e inversiones.</p>				
	Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación:	X		Si Cumple	

PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.		MOTIVOS	FUNDAMENTO
			CUMPLE			
			SI	NO		
		1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)				
		2) Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.				
		3) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).				
		4) Ley de Adquisiciones , Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).				
		5) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo.				
		6) Ley General de Contabilidad Gubernamental.				
		7) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.				
		8) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.				
		9) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).				
		10) Reglamentación Interna en materia financiera.				

PARTIDA	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		MOTIVOS	FUNDAMENTO
			CUMPLE			
			SI	NO		
		Renglón 1: SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023				
		Propuesta Técnica: Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Si Cumple	
1		ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. a) A la conclusión del trabajo de Dictaminación, se deberá emitir la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros: I. Estados Contables: a. Estado de situación financiera; b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; II. Estados Presupuestarios: j. Estado analítico de Ingresos	X		Si Cumple	



PARTICIPANTE		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
	k. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> i. Por clasificación administrativa ii. Por clasificación económica (tipo de gasto) iii. Por clasificación por objeto del gasto iv. Por clasificación funcional l. Endeudamiento neto <ul style="list-style-type: none"> m. Intereses de la deuda n. Indicadores de postura fiscal V. Informes Programáticos: <ul style="list-style-type: none"> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados VI. Información Patrimonial: <ul style="list-style-type: none"> a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones. 				
	Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación: <ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables) 2) Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. 3) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable). 4) Ley de Adquisiciones , Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable). 5) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo. 6) Ley General de Contabilidad Gubernamental. 7) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 8) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. 9) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato). 10) Reglamentación Interna en materia financiera. 	X		Si Cumple	

PARTICIPANTE		CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
	Renglón 1: SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023				

PARTIDA	PARTICIPANTE	CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.				
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
			SI	NO		
		Propuesta Técnica: Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		Si Cumple	
1		ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. a) A la conclusión del trabajo de Dictaminación, se deberá emitir la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros: I. Estados Contables: a) Estado de situación financiera; b) Estado de actividades; c) Estado de cambios en la situación financiera d) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e) Estado de flujos de efectivo; f) Estado analítico del activo; g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h) Informe sobre pasivos contingentes; i) Notas a los estados financieros; II. Estados Presupuestarios: a) Estado analítico de Ingresos b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos i. Por clasificación administrativa ii. Por clasificación económica (tipo de gasto) iii. Por clasificación por objeto del gasto iv. Por clasificación funcional c) Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal III. Informes Programáticos: a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados IV. Información Patrimonial: f. Relación de bienes muebles g. Relación de bienes inmuebles h. Relación de cuentas bancarias e inversiones.				
		Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación: 1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables) X 2) Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. 3) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle			Si Cumple	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
	aplicable). 4) Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable). 5) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo. 6) Ley General de Contabilidad Gubernamental. 7) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 8) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. 9) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato). 10) Reglamentación Interna en materia financiera.				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
	Renglón 1: SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Propuesta Técnica: Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.		X	Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, pero no adjunta la propuesta técnica, sólo un plan de trabajo.	No Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES. Toda vez que no manifiesta cual será la propuesta de atención a cada uno de los puntos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y, respecto al plan de trabajo no se advierte que con el alcance manifestado se logró analizar los rubros de mayor impacto para poder dictaminar los estados financieros como se solicita en la Licitación.
1	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. a) A la conclusión del trabajo de Dictaminación, se deberá emitir la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros: I. Estados Contables: a. Estado de situación financiera; b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; II. Estados Presupuestarios: a. Estado analítico de Ingresos b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos		X	No Cumple	No cumple con lo solicitado en el inciso b) punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, ya que no se observa su propuesta técnica y dentro del plan de trabajo que presenta un alcance limitado (70%) en los rubros que deben formar parte del análisis para la dictaminación de estados financieros. Se observa que no menciona la revisión a las operaciones, registros y soportes origen de los estados financieros, sino de los documentos, lo que no garantiza que el resultado del análisis sea el esperado, pues está sujeto a la interpretación de los términos utilizados en el plan de trabajo.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
		PARTICIPANTE: R.JL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.			
	i. Por clasificación administrativa ii. Por clasificación económica (tipo de gasto) iii. Por clasificación por objeto del gasto iv. Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal III. Informes Programáticos: a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados IV. Información Patrimonial: a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones.				
	Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación: 1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables) 2) Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. 3) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable). 4) Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable). 5) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo. 6) Ley General de Contabilidad Gubernamental. 7) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 8) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. 9) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato). 10) Reglamentación Interna en materia financiera.		X	No Cumple	No cumple con lo solicitado en el inciso b) punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, ya que no presenta propuesta técnica y dentro del plan de trabajo que presenta un alcance del 80% y una determinación de 60 horas en rubros que no tienen movimientos dentro de los Estados Financieros, lo que demuestra que no existe conocimiento de la información sobre la que se pretende dictaminar.

INCISO	EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.		ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.		R.JL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	



INCISO	EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.		ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.		RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	* PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5										
	a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
	* PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5										
	a.2. Para el caso que los participantes oferten las PARTIDAS 2, 3, 4 y 5 deberá adjuntar los documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. • Perfil del PARTICIPANTE: Deberá acreditar experiencia en la gestión para el procesamiento de publicaciones en revistas científicas, el participante para acreditar lo anterior el participante deberá presentar cuando menos 2 artículos publicados en las revistas sugeridas o presentar escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia en la gestión de publicación de investigaciones científicas.	SI CUMPLE		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	

Quinto. De la evaluación que determina la proposición que resulta insolvente

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona continuación a los participantes cuya proposición se desechan para la **PARTIDA 1**, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.			
PARTIDA 1. SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
a)	a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. a) A la conclusión del trabajo de Dictaminación, se deberá emitir la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros: I. Estados Contables: a. Estado de situación financiera;	No cumple. No presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en el Anexo 2 Propuesta Técnica. Además, no manifiesta cual será la propuesta de atención a cada uno de los puntos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y, respecto a la metodología se identifica que en los rubros señalados en su propuesta sólo registra el significado de cada uno de ellos, pero no el proceso	En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación solicitado en el inciso a) del numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA , por lo que se desecha la PROPUESTA para la,

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.			
PARTIDA 1. SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; <p>II. Estados Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado analítico de Ingresos b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> v. Por clasificación administrativa vi. Por clasificación económica (tipo de gasto) vii. Por clasificación por objeto del gasto viii. Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal <p>III. Informes Programáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados <p>IV. Información Patrimonial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones. 	o las actividades para el análisis	PARTIDA 1 de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en los incisos b. y j. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES, del presente PROCESO LICITATORIO.

R.JL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.			
PARTIDA 1. SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
a)	a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	<p>Presenta la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, pero no adjunta la propuesta técnica, sólo un plan de trabajo.</p> <p>No Cumple con lo solicitado en el Anexo 2. Propuesta Técnica de las BASES. Toda vez que no manifiesta cual será la propuesta de atención a cada uno de los puntos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y, respecto al plan de trabajo no se advierte que con el alcance manifestado se logró analizar</p>	En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación solicitada en el inciso a) del numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se desecha la PROPUESTA para la PARTIDA 1 de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en los incisos



RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.

PARTIDA 1. SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	<p>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>a) A la conclusión del trabajo de Dictaminación, se deberá emitir la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros:</p> <p>I. Estados Contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado de situación financiera; b. Estado de actividades; c. Estado de cambios en la situación financiera d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; e. Estado de flujos de efectivo; f. Estado analítico del activo; g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h. Informe sobre pasivos contingentes; i. Notas a los estados financieros; <p>II. Estados Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado analítico de Ingresos b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> ix. Por clasificación administrativa x. Por clasificación económica (tipo de gasto) xi. Por clasificación por objeto del gasto xii. Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal <p>III. Informes Programáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados <p>IV. Información Patrimonial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles c. Relación de cuentas bancarias e inversiones. <p>Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables) 2) Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. 3) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable). 4) Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable). 5) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo. 6) Ley General de Contabilidad Gubernamental. 7) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 8) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas 	<p>los rubros de mayor impacto para poder dictaminar los estados financieros como se solicita en la Licitación.</p> <p>No cumple con lo solicitado en el inciso b) punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, ya que no se observa su propuesta técnica y dentro del plan de trabajo que presenta un alcance limitado (70%) en los rubros que deben formar parte del análisis para la dictaminación de estados financieros.</p> <p>Se observa que no menciona la revisión a las operaciones, registros y soportes origen de los estados financieros, sino de los documentos, lo que no garantiza que el resultado del análisis sea el esperado, pues está sujeto a la interpretación de los términos utilizados en el plan de trabajo.</p> <p>No cumple con lo solicitado en el inciso b) punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES, ya que no presenta propuesta técnica y dentro del plan de trabajo que presenta un alcance del 80% y una determinación de 60 horas en rubros que no tienen movimientos dentro de los Estados Financieros, lo que demuestra que no existe conocimiento de la información sobre la que se pretende dictaminar.</p>	<p>b. y j. del numeral .12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES, del presente PROCESO LICITATORIO.</p>

R.J.L CONSULTORES GOVERNMENT S.C.			
PARTIDA 1. SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
	9) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).		
	10) Reglamentación Interna en materia financiera.		

Sexto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados del **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por los titulares de las áreas requerentes, se informa que las propuestas de los participantes que se señalan en el recuadro siguiente, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica:

PARTICIPANTE	PARTIDA SOLVENTE LEGAL – ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE
REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.	2, 3, 4 y 5.
ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.	1
CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.	1

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-031-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-031-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica toda vez que, si toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 2, 3, 4 y 5**, **ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.** y **CONSULTORÍA AVESA S.A. DE C.V.**, ambos para la **PARTIDA 1**, reúnen todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.			ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.			RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA	IMPORTE PROMEDIO O MEDIA ANTES DE IVA
1	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023	SERVICIO	1	\$1,180,000.00	\$1,180,000.00	-16.60%	\$1,298,000.00	\$1,298,000.00	-8.26%	\$1,414,933.33	\$1,414,933.33

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.			RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA	IMPORTE PROMEDIO O MEDIA ANTES DE IVA
2	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Estrategia mhGAP; Revista sugerida: BMC Medical Education.	Servicio	1	\$69,476.00	\$69,476.00	-5.66%	\$73,644.56	\$73,644.56
3	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Encuesta tamizaje en salud mental en docentes; Revista sugerida: BMC Psychiatry.	Servicio	1	\$76,406.00	\$76,406.00	-5.66%	\$80,990.36	\$80,990.36
4	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Protocolo IPS; Revista sugerida: Trials	Servicio	1	\$62,546.00	\$62,546.00	-5.66%	\$66,298.76	\$66,298.76
5	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Consumo de Sustancias en Hospitalizados; Revista sugerida: Addiction Science & Clinical Practice	Servicio	1	\$64,756.00	\$64,756.00	-5.66%	\$68,641.36	\$68,641.36

** VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO de las PROPUESTAS más económicas para la **PARTIDA 1** es la del **PARTICIPANTE CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.**, y para las **PARTIDAS 2, 3, 4 y 5** es la del **PARTICIPANTE REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.**, las cuales se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se especifica en la tabla siguiente:

CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM
1	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023	SERVICIO	1	\$1,180,000.00	\$1,180,000.00	-16.60%

REPRINTS UNLIMITED SA DE CV						
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM
2	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Estrategia mhGAP; Revista sugerida: BMC Medical Education.	Servicio	1	\$69,476.00	\$69,476.00	-5.66%
3	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Encuesta tamizaje en salud mental en docentes; Revista sugerida: BMC Psychiatry.	Servicio	1	\$76,406.00	\$76,406.00	-5.66%
4	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Protocolo IPS; Revista sugerida: Trials	Servicio	1	\$62,546.00	\$62,546.00	-5.66%
5	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Consumo de Sustancias en Hospitalizados; Revista sugerida: Addiction Science & Clinical Practice	Servicio	1	\$64,756.00	\$64,756.00	-5.66%

Se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**, para la **PARTIDA 1**, resulta no susceptible de adjudicación, toda vez que el precio ofertado resulta ser superior a la propuesta del participante **CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.

a) De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la **PARTIDA 1** al proveedor **CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.**, para la contratación de los **“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, por un monto de **\$1,368,800.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023	SERVICIO	1	\$1,180,000.00	\$1,180,000.00
SUBTOTAL					\$1,180,000.00
IVA					\$188,800.00
TOTAL					\$1,368,800.00

b) De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para las **PARTIDAS 2, 3, 4 y 5**, al proveedor **REPRINTS UNLIMITED S.A. DE C.V.**, para la contratación de los **“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, por un monto total de **\$316,893.44 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

REPRINTS UNLIMITED SA DE CV					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Estrategia mhGAP; Revista sugerida: BMC Medical Education.	Servicio	1	\$69,476.00	\$69,476.00
3	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Encuesta tamizaje en salud mental en docentes; Revista sugerida: BMC Psychiatry.	Servicio	1	\$76,406.00	\$76,406.00
4	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Protocolo IPS; Revista sugerida: Trials	Servicio	1	\$62,546.00	\$62,546.00
5	Gestión para el procesamiento de la publicación de acceso libre del artículo Consumo de Sustancias en Hospitalizados; Revista sugerida: Addiction Science & Clinical Practice	Servicio	1	\$64,756.00	\$64,756.00
SUBTOTAL					\$273,184.00
IVA					\$43,709.44
TOTAL					\$316,893.44

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los proveedores **CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V. y REPRINTS UNLIMITED SA DE CV**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del CONTRATO, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que los proveedores **CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V. y REPRINTS UNLIMITED SA DE CV**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del REGLAMENTO de la citada LEY.

Tercero. Apercibase a los proveedores **CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V. y REPRINTS UNLIMITED SA DE CV**, que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-031-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. a) Notifíquese a **CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTÍAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-031-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

b) De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del punto 21. GARANTÍAS de las bases **NO APLICA** la entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato para el **PROVEEDOR REPRINTS UNLIMITED SA DE CV**, toda vez que el monto total adjudicado resultó inferior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con los **PROVEEDORES CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V. y REPRINTS UNLIMITED SA DE CV**, tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del FALLO y hasta el 5 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del REGLAMENTO de la citada LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del REGLAMENTO de la citada LEY.

Séptimo. a) El proveedor **REPRINTS UNLIMITED SA DE CV**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) El proveedor **CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y

como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.

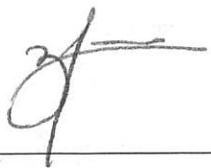
- El Dictamen de Evaluación Técnica para la **PARTIDA 1** fue emitido por el Mtro. Octavio Gabriel Yáñez Temores, Director de Rendición de Cuentas y Auditoría del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para las **PARTIDAS 2, 3, 4 y 5** el Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Jorge Antonio Blanco Sierra, Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental, en compañía de la LAE. Alma Ivette Espinoza Casillas, Coordinadora Administrativa, Subdirección de Administración e Innovación del Instituto Jalisciense de Salud Mental y el Dr. Jesús Alejandro Aldana Lopez, Subdirector de Desarrollo Institucional.

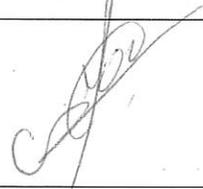
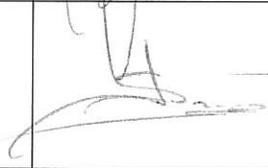
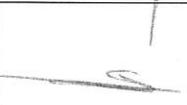
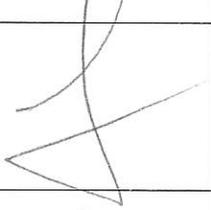
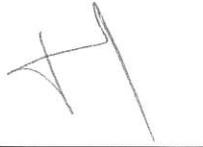
Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:09 horas**, del día **30 de mayo de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Lic. Jesús Alejandro Mercado González	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		
Mtro. Octavio Gabriel Yañez Temores	Director de Rendición de cuentas y Auditoría del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Área Requirente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.
Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

